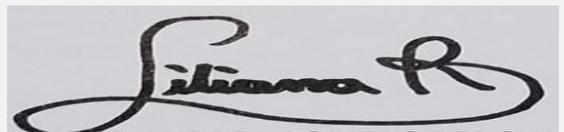




REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 012 del lunes 05 de septiembre de 2022

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120220001400	Verbal- Responsabilidad Civil contractual	Rufino Muñoz Córdoba y Otros	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Y Banco BBVA Colombia S.A.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito formuladas por la parte contraria. Art. 110 y 370 del C.G.P. 21RespuestaDemanda.pdf 33ContestacionDemanda(posterior a declaratoria de nulidad).pdf 33ContestacionDemanda.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 06 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 12 DE 2022
05837310300120200007800	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real	Juan Felipe Cardona López	Ramón Octavio Botero Isaza	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS a los demandados del recurso de reposición formulado por la parte demandante. Art. 110 y 319 del C.G.P. 69RecursoReposicion.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 06 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 08 DE 2022
05837310300120190012600	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jesús Albeiro Rueda Marco	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 446 del Código General del proceso. 51LiquidacionCredito.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 06 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 08 DE 2022

En la fecha lunes 05 de septiembre de 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.



LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria